

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.764-C.

21119 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.933 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A.T. con la línea a 11 KV. a P.T. número 554, «La Vinya», en término municipal de Artesa de Segre.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 73 de la línea a Alentorn (A. 3.115 R. L. T.).

Final: E.T. número 554, «La Vinya».

Término municipal a que afecta: Artesa de Segre.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,592.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E.T. número 554, «La Vinya».

Emplazamiento: En Alentorn, término municipal de Artesa de Segre.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA. de 11/0.38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.863-C.

21120 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea subterránea Palmera C. T. de Guadaira.

Final: Urbanización «Ciudad de Montequinto».

Términos municipales afectados: Sevilla y Alcalá de Guadaira.

Longitud en kilómetros: 3,280.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas de amarre, alineación y cruce.

Aislamiento de la instalación: Alimentación de los centros de transformación construidos en la citada urbanización.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.010.289 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.630. Expediente: 103.915.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grac Carril.—5.576-14.

21121 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea a 15 KV. de suministro a «Tetraceros».

Final: Centro de transformación «El Batán».

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,410.

Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento para 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Aisladores: De suspensión.

Finalidad de la instalación: Refuerzo de la línea de alta tensión a «El Batán», y enlace de la misma con la de suministro a «Tetraceros».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 142.505 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.635, y expediente, 103.983.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grac Carril.—5.577-14.

21122 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decre-

to 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: En apoyo número 8, línea enlace «Las Cabezas-Pinganiño».

Final: En caseta de transformación abajo reseñada.

Término municipal afectado: Utrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,874.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable aluminio-acero de 31,3 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Cortijo «Malavista», término de Utrera.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicho cortijo.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 349.703 pesetas.

Referencia: R. A. I. 11.952.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.578-14.

21123 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Nuevo apoyo en la línea a caseta «Conradi».

Final: Apoyo de amarre en la línea proyectada.

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,535.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y de madera creosotada.

Aisladores: Cadena de amarre y aisladores de porcelana.

Estación transformadora

Emplazamiento: Barriada en construcción «J. Carrasco (Dos Hermanas)».

Finalidad de la instalación: Suprimir una red a 500 V. y alimentación de la citada barriada.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV./230-380 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 487.047 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.039.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.579-14.

21124 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.284. Línea a 25 KV., a E. «Savona».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 220 metros, para suministrar a la nueva E. T. «Savona», de 160 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 547, «Bahía Palace».

Presupuesto: 457.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Montroig (Miami-Playa).

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.773-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

21125 ORDEN de 6 de mayo de 1977 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Serrada de la Fuente, provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Serrada de la Fuente, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Serrada de la Fuente, provincia de Madrid, por el que se considera:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de la Hiruela: Anchura legal, 75,22 metros.
Cordel de las Aleguillas: Anchura legal, 37,61 metros.
Cordel del Pozo de la Pila: Tramo primero, anchura legal, variable, tramo tercero, anchura legal, 37,61 metros.
Colada del Abrevadero del Pozo de la Pila: Anchura legal, variable, que se determinará en el momento del deslinde.
Descansadero del Morro: Superficie aproximada, 9 fanegas.
Descansadero del Prado de Las Rozas: Superficie, una hectárea.

Vías pecuarias excesivas

Descansadero de las Quebradas: Su superficie aproximada de 34 hectáreas se reduce en la parte ocupada por las aguas del embalse del Villar.